



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 040

DE 19 89

(Nov. 27/89)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO-TEMPORE AL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1333, Número 70. del Artículo 92.

ACUERDA:

Art 10. Facilitase al Alcalde Mayor de Bucaramanga para contratar un Empréstito por la suma de TRESCIENTOS - TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$336.400.000.00) M/cte, con destino a cumplir el programa de obras de servicios básicos de la comunidad.

Art 20. La facultad para contratar el empréstito de que trata el artículo anterior se concede hasta el día 31 de Mayo de 1.990.

Art 30. Autorízase al Alcalde Mayor para celebrar los contratos que demande la tramitación del empréstito.

Expedido en Bucaramanga, a los 27 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (1.989)

El Presidente;

[Firma]
CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
ALBERTO VILLAMARIN RAMOS

El Secretario;

[Firma]
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO
BUCARAMANGA

Los Suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. 040 de 1.989, fué discutido y aprobado en tres sesiones verificadas en días tintos días de conformidad con el artículo 60. de la Ley 89 de 1.936/

Bucaramanga, Noviembre 27 de mil novecientos ochenta y nueve (1.989).

El Presidente;

[Firma]
CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
ALBERTO VILLAMARIN RAMOS


El Secretario;

[Firma]
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO

-cibí hoy, seis (6) de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1.989)

El Secretario General,

Original Firmado por
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS
 Alcalde de Bucaramanga




REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCA - RAMANGA.

Diciembre once (11) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989).
PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde Mayor.


Original Firmado por
ALBERTO MONTOYA PUYANA
 Alcalde de Bucaramanga

ALBERTO MONTOYA PUYANA



El Secretario General,

Original Firmado por
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS
 Alcalde de Bucaramanga



LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA


C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo número 040 de Noviembre 27 de 1.989, expedido por el H. Consejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy. Bucaramanga, Diciembre 11 de 1.989

El Alcalde Mayor,

Original Firmado por
ALBERTO MONTOYA PUYANA
 Alcalde de Bucaramanga

ALBERTO MONTOYA PUYANA



El Secretario General,

Original Firmado por
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS
 Alcalde de Bucaramanga

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

H A C E C O N S T A R :

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 11 de 1.986 el contenido del Acuerdo número 040 de fecha noviembre 27 de 1.989, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado por Bando en el día de hoy.

Bucaramanga, Diciembre 11 de 1.989

El Secretario General,

Original Firmado por
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS
 Alcalde de Bucaramanga